



Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles de Bancomext 2023.

1. ANTECEDENTES.

Los actos de disposición final de los bienes muebles de Bancomext se llevan a cabo de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales, y con apoyo, además, en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en lo sucesivo las Bases), establecidas por el Consejo Directivo.

Por otro lado, la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 42, fracción X, y el artículo 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, establecen, en su conjunto, que es al Órgano de Gobierno de las Instituciones de Banca de Desarrollo a quien le corresponde autorizar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

Por otra parte, el numeral 5.5 de las Bases, atribuye al Consejo Directivo de Bancomext la facultad de autorizar el mencionado Programa en su primera sesión del año fiscal de que se trate.

El Programa Anual 2023 de Disposición Final de Bienes Muebles (en lo sucesivo el Programa) está integrado, por diversos bienes muebles que han dejado de ser útiles para el cumplimiento de los fines de Bancomext.

El Programa clasifica los bienes por tipo; establece unidades de medida y cantidades; incluye un calendario para llevar a cabo las acciones relativas a la disposición final; establece los procedimientos de disposición final: venta, donación y destrucción, y especifica la forma de obtener el valor de los bienes.

El Programa incluye 701 bienes muebles que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el cumplimiento de los fines de la Institución.

Ninguno de los bienes objeto del Programa es susceptible de inclusión a la función permanente de las áreas u oficinas de Bancomext, dado el estado físico en que se encuentran, o porque sus cualidades técnicas no los hacen útiles para la Institución, por lo que resulta innecesario que continúen bajo su titularidad.



2. INTEGRACIÓN.

El Programa incluye 701 bienes, **ANEXO 2**, número que se integra de la siguiente manera:

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mobiliario y equipo de oficina	Pieza	114
Sillas de oficina	Pieza	575
Equipo de cómputo	Pieza	12
Desecho de papel y cartón*	Lote	1 *Se informará el peso total del lote con base en las actas de entrega 2023.
TOTALES:	Piezas: Lote:	701 1

Los bienes que se incluyen en el Programa se encuentran físicamente en el almacén de Bancomext en Tláhuac.

Por otra parte, el desecho de papel y cartón que se produzca durante el 2023, se donará a la CONALITEG, a través de actos de disposición periódicos, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de febrero de 2006, que ordena:

“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal... sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto”, previo a lo cual se suscribirán el o los contratos de donación a que haya lugar.

3. ACCIONES A SEGUIR.

La disposición final de los bienes muebles incluidos en el Programa se llevará a cabo en los términos del marco normativo señalado y de aquellas otras disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El marco normativo prevé que la disposición se realice a través de venta, donación o destrucción, de acuerdo con lo siguiente:



El procedimiento de disposición final establecido por antonomasia lo constituye la licitación pública. Sin embargo, en ciertas circunstancias es jurídicamente posible prescindir de ella y realizar los actos a través de otro tipo de procedimientos, como la "invitación a cuando menos tres personas" o la "adjudicación directa".

La donación puede realizarse a favor de cualesquiera de los sujetos de donación que se relacionan en la Ley General de Bienes Nacionales (instituciones de salud, de beneficencia o asistencia, educativas o culturales, entre otras) y en las Bases, previa autorización del Consejo Directivo y, en el caso que aplique, de la Secretaría de la Función Pública. Al Comité de Bienes Muebles de la Institución le corresponde, previamente, dictaminar su procedencia.

La destrucción se realiza únicamente en aquellos casos en que se cuente con la autorización del Director General, previo dictamen favorable del Comité de Bienes Muebles, y se esté en cualquiera de los supuestos previstos en la normatividad aplicable.

Las acciones a seguir consisten en la disposición final de los bienes por parte de los responsables (de acuerdo con las Bases) en la Oficina Matriz y en las Oficinas Regionales, a través de la venta, donación o destrucción, y en los supuestos en que, en los términos del marco normativo, estas operaciones procedan.

Cada una de dichas acciones se realizará con apego a las disposiciones que las regulan.

Se anexa el cuadro que contiene el Programa, que se elaboró conforme al formato establecido en las Bases.

Elaboró

Juan Fernando Santos Barrera
Consultor "A" Planeación de Recursos
Materiales, Seguros, Archivo y Control de
Activos

Ciudad de México, 14 de febrero de 2023

Supervisó

Claudia Quintero Morales
Subdirectora de Servicios Generales y Avalúos



4. PROGRAMA ANUAL 2023 DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES 2023 DE BANCOMEXT

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE 2023				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
Mobiliario y equipo de oficina	Pieza	114	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2023	*Se indicará al término del ejercicio 2023	Ninguna
Sillería de oficina	Pieza	575	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2023	*Se indicará al término del ejercicio 2023	Ninguna
Equipo de cómputo	Pieza	12	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2023	*Se indicará al término del ejercicio 2023	Ninguna
Lote de papel	Lote	1	X	X	X	X	Baja a través de donación		Se indicará al término del ejercicio 2023	*Se indicará al término del ejercicio 2023	Ninguna
TOTALES:	Piezas:	701							Se indicará al término del ejercicio 2023	*Se indicará al término del ejercicio 2023	Ninguna
	Lotes:	1									

* La disposición final de bienes muebles constituye una actividad permanente; en tal sentido, las acciones correspondientes se llevarán a cabo durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.